



Quarenta maravedís.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS DIEZ Y OCHO.

tuos q. estos recibieren cuentas inmediatamente
a todas las personas q. hanian menefado for
dos pp. q. y n. s. desde el año de ochocientos
ochenta y cinco hasta el de dho restablecimiento; de q. tiene
interés en el dho d. de cuentas dixo: Doy
tengo interés pero es solamente en la conserva
cion de los docum. justificativos como car
tas de pago y certificaciones con q. ha
comprova la cuenta respectiva q. preven
to, sin pedirme, de los d. de los años
años de catorce y quince q. p. ausencia
del D. Pedro Ramon Vidal y p. cubrir los
Cuentas de pago remitidas p. la tesorería
de Murcia a tubo un cargo, cuya cuenta
prevento a este Ayuntamiento quien
la recibí con dhas Cuentas de pago q. justi
ficaban su data y los docum. sin prece
der acuerdo ni otro decreto lo ha recibido
con dha cuenta el citado individuo D. Pedro
Ramon Vidal como repetidas veces lo ha
conferado a presencia de esta Ytre. Corpora
cion en fuerza de las reclamaciones y recon
ociones q. le ha echo el q. abla, p. lo q.
dice muy bien el citado s. fidal q. el dho
d. tiene interés en q. no se pierdan los docu
m. y cuenta q. tiene rendida recibida p.
este Ytre Ayuntamiento y no p. tratarse de